



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Sabaria Debora Roxana  
Presidente  
VOTO: Positivo

Oporto Juliana Belén  
Vice - Presidente  
VOTO: Positivo

Sánchez Mara Laura  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Fernandez Elias Anuar  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Caprano Mirta Angélica  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

Barria Lidia Beatriz  
Concejal  
Del Trabajo y del Pueblo  
VOTO: Ausente

Silva Honorio Raúl  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

## ORDENANZA N° 1363/2025

### -ACEPTACIÓN DE DONACIÓN POR EMERGENCIA ÍGNEA 2025-

#### VISTO:

*La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Decreto Provincial N°52/2025, Ordenanza N°.1356/2025, Ordenanza N°.1357/2025, y;*

#### CONSIDERANDO:

*Que, la Ordenanza N°.1356/2025 declara la Emergencia Ígnea en la localidad de Epuyén;*

*Que la mencionada Ordenanza solicita al poder Ejecutivo Nacional y Provincial la provisión de refuerzos de personal especializado, brigadistas y equipos técnicos, como así también los recursos económicos para las compras de insumos esenciales;*

*Que la Ordenanza N°.1357/2025 amplía las facultades del Poder Ejecutivo en torno a la Emergencia ígnea y todo aquello que se perciba para tal fin;*

*Que se han recibido donaciones por parte de personas físicas particulares en la cuenta bancaria N°.202606 del Banco Chubut, perteneciente a la municipalidad de Epuyén por la suma de pesos dos millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 05/100 (\$ 2.971.449,05);*

*Que es necesario llevar un orden de ingreso y realizar la aceptación de los bienes por parte del Honorable Concejo Deliberante, conforme la Ley XVI, N°.46, artículo 55;*

*Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a la aceptación de la donación e indicar su destino.*

#### Por ello:

PROMULGADA:  
DEROGADA:  
MODIFICADA :



SITUACIÓN

VETO TOTAL:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA POR:



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Sabrina Debora Roxana  
Presidente  
VOTO: Positivo

Oporto Juliana Belén  
Vice - Presidente  
VOTO: Positivo

Sánchez Mara Laura  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Fernandez Elias Anuar  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Caprano Mirta Angélica  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

Barria Lidia Beatriz  
Concejal  
Del Trabajo y del Pueblo  
VOTO: Ausente

Silva Honorio Raúl  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de  
ORDENANZA

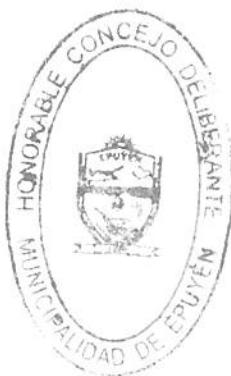
**ARTICULO 1º.- ACEPTAR** las donaciones ingresadas en la cuenta bancaria N°202606 del Banco Chubut, titularidad a nombre de la Municipalidad de Epuyén por la suma de dos millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 05/100 (\$ 2.971.449,05).-

**ARTICULO 2º.- DESTINAR** el dinero recibido a la compra de materiales e insumos relacionados a la captación, conducción y utilización de agua, por parte del Departamento Ejecutivo.-

**ARTICULO 3º.- INDICAR** al Departamento Ejecutivo, que deberá realizar las inversiones en el plazo de 30 días indicadas en el artículo primero, y elevar informe de rendición en el plazo de 60 días a éste Concejo Deliberante, a partir de la promulgación de la presente ordenanza.-

**ARTICULO 4º.- Regístrate, Comuníquese, y Cumplido Archívese.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.



Antieco Kohana Andrea  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén

### SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: